

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° 0095

<b>PARA:</b>	Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de las instituciones educativas oficiales de San José de Cúcuta.
<b>DE:</b>	Despacho Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta.
<b>ASUNTO:</b>	Información días de beneficio concordantes con el artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017
<b>FECHA:</b>	13 de junio de 2023.

*Cordial saludo,*

Respetada Comunidad Educativa,

La Secretaría de Educación Municipal, con el fin de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y como parte de sus programas de bienestar dirigidos al personal docente, directivo docente y administrativo de la entidad, acata y propicia el beneficio estipulado en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, el cual estableció la obligación de los empleadores de autorizar una jornada semestral para que los trabajadores tengan un espacio con sus familias, sin afectar los días de descanso y sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

En concordancia con lo anterior, y con el fin de otorgar el beneficio en mención para todo el personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio, se concederá dos (2) días de descanso remunerado (uno por semestre) para que, de manera integrada, compartan con su respectivo núcleo familiar. Para el año 2023 se otorgará un (1) día correspondiente al primer semestre del año, cuyo disfrute se efectuará el 10 de julio de 2023, con el fin de no afectar las actividades programadas para la finalización del primer semestre académico y en lo concerniente al segundo semestre, el disfrute se efectuará el día viernes, 13 de octubre de 2023.

Finalmente agradecemos su compromiso y atención.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jorge Leonardo Cuadros A. – Asesor Jurídico Externo

